



La Rioja 19 de septiembre de 2017

VISTO: Que el Art. 37 de la ley 7543 establece los deberes y atribuciones de la Comisión Directiva, de la Entidad denominada "COLEGIO DE PROFESIONALES EN TURISMO", con domicilio legal en esta Ciudad Capital, Provincia de La Rioja, y;

CONSIDERANDO:

Que es facultad de este Organismo Ejercer en general todas aquellas funciones inherentes a la Dirección, Administración y Representación del "COLEGIO DE PROFESIONALES EN TURISMO" quedando facultada a este respecto para resolver asimismo los casos no previstos en el presente ESTATUTO...

Que constituyen deberes y obligaciones de los Profesionales en Turismo Art. 20 inciso e) abonar la cuota de colegiación y/o Matrícula.

Que Los matriculados quedan sujetos a sanción disciplinaria cuando se comprueba Art. 19 inciso d) Retardo o negligencia frecuente en el cumplimiento de las obligaciones profesionales.

Que La Comisión Directiva remitirá anualmente a la Administración Provincial de Turismo y a sus similares Municipales, una nómina actualizada de los Profesionales en Turismo inscriptos en el Colegio en condiciones de ejercer la profesión.-

Que Son deberes y atribuciones de la Comisión Directiva Art. 37 inciso d) fijar el monto de la colegiatura

Que a partir del 1(uno) de enero del 2018 se actualizarán los montos de Matrícula y Arancel..

**POR ELLO: Y EN USO DE SUS FACULTADES, LA COMISION
DIRECTIVA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN
TURISMO**

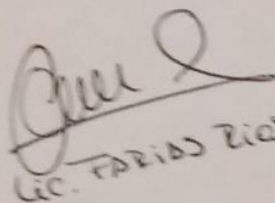
RESUELVE

ART 1: AUTORIZAR por única vez a todo miembro matriculado de CO.PRO.TUR con deuda superior a 2 (dos) años de financiar su deuda hasta 4 cuotas mensuales y consecutivas, con una condonación de deuda de \$1000 depositado y/o transferido hasta el 31 de diciembre del corriente año.

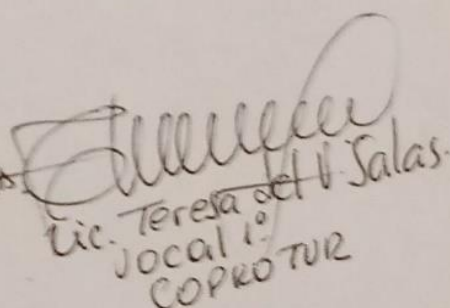
ART.2º: INHABILITAR la Matricula a todo aquel Profesional que con deuda superior a los 2 años no se acogiera a la moratoria hasta el 31 de diciembre de 2017.

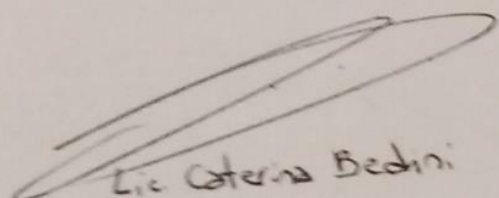
Art 3º: Comuníquese y Archívese.-

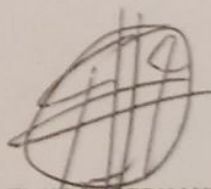
RESOLUCION CO.PRO.TUR. N° 1


Lic. FABIAN RIES

AUS. SOTAS


Lic. Teresa del V. Salas.
Jocal 1º
COPRO TUR


Lic Caterina Bedini



Lic. FLAVIO FERNANDEZ
PRESIDENTE
Mat. Prof. N° 68
Colegio de Profesionales en Turismo
CO.PRO.TUR. La Rioja